

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDELINARES  
DE 1 DE OCTUBRE DE 2009.**

**ASISTENTES:**

Alcalde-Presidente: D. Gabriel José Gómez Rodríguez.  
Teniente-Alcalde: D<sup>a</sup>. Amparo Buj Sangüesa.  
Concejales: D. Jesús Roqueta Benedicto.  
Secretario-Interventor: D<sup>a</sup>. Ana Belén Taborcía Crego.

**AUSENTES:**

Concejales: D. Juan Javier Vilata Sena.  
Concejales: D. Bernabé Lozano Buj.

A las 17:15 horas del día 1 de Octubre de 2009 se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Valdelinares, los arriba relacionados integrantes del pleno de la Corporación a fin de celebrar sesión ordinaria con la presencia del numero legal de miembros.

**1º.- NOMBRAMIENTO DE CALLES y DEFINICIÓN DE NORMATIVA PARA REVISIÓN Y ASIGNACIÓN DE NÚMEROS DE POLICÍA.**

- Debate y Comentarios sobre el Proyecto en Ejecución.

El Alcalde, expone sobre el Plano-Callejero del casco urbano denominado: Estado Actual, las necesidades de re-ordenar los números de policía de las viviendas y la falta de nombre en alguna de las calles de la localidad.

En votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, lo que supone mayoría absoluta del número legal de miembros, se ACUERDA:

1º Aprobar la continuidad del proyecto de ordenación en base a los criterios que el Técnico considere más convenientes de acuerdo con la estructura urbana de la localidad.

- Una de estas modificaciones será el cambio de la Calle La Fuente a la Calle Pilatos de los edificios de viviendas (2) situados en la esquina este, junto a la esquina 'tradicional' de la calle Pilatos.
- Como consecuencia de la ordenación, se asume que tendrán lugar cambios en números de casas-portales que, incluso, en algunos casos, podrán cambiar de calle o de nombre de la calle.

2º Aprobar la NUEVA denominación de las calles siguientes:

- **C/ El Peirón:** De nueva apertura con el P.G.O.U. aprobado en Definitivamente en Febrero de 2006. Siendo la bajante entre la c/ Hispanoamérica y la Travesía Urbana - c/ Hospital.

- **C/ Costera Nueva:** La actual c/ Costera se subdivide en dos calles, por razón de la nueva condición de urbanizable de pajares, corrales y solares en la margen este de la calle, dónde la calle antigua no preveía ninguna numeración.
  - **Pza. del Ayuntamiento:** Para la parte trasera de la Casa Consistorial dónde se ubica edificio de viviendas en plaza sin nombre. (El resto de viviendas con puerta a este espacio, tienen la entrada principal por las calles paralelas).
  - **C/ Camino del Toscal:** Para la calle de nueva apertura según el P.G.O.U. en la margen derecha de la carretera en sentido a Linares de Mora, dónde se localizan viviendas y parcelas urbanizables no construidas en camino sin denominación oficial.
- 3º Informar a los Organismos e Instituciones que procedan (INE - Padrón, Catastro - IBI Urbana; Correos...), de las modificaciones sustanciales en el Callejero de la Localidad.

## **2º.- PROGRAMA DE LA FAMCP PARA LA ADHESIÓN A: LA RED DE ALCALDES POR LA PAZ.**

El Alcalde, expone el Programa Promovido por la FAMCP consistente en un Decálogo de Principios de: Rechazo a un mundo dominado por el miedo a la amenaza nuclear, iniciativa secundada por más de 1400 ciudades de 120 países.

En votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, lo que supone mayoría absoluta del número legal de miembros, se ACUERDA:

La Adhesión de la Corporación Local Municipal a la Red de Alcaldes por la Paz.

## **3º.- PROPUESTA DEL AYTO. MOSQUERUELA DE ACUERDO PARA LA DISPOSICIÓN DE MEDIDAS FLEXIBILIZADORAS DE LA EXTRACCIÓN DE ROCA CALIZA.**

En relación con la Propuesta formulada por el Ayuntamiento de Mosqueruela y Puertomingalvo a los Ayuntamientos de las Comarcas: de Gúdar-Javalambre y Maestrazgo, el Pleno de la Corporación Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, lo que supone mayoría absoluta del número legal de miembros, ACUERDA:

La suscripción de la Moción y el apoyo de las acciones iniciadas por los Ayuntamiento de Puertomingalvo y Mosqueruela.

## **4º.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN: RESTAURACIÓN- REHABILITACIÓN DE LA ERMITA DE SAN CRISTOBAL.**

La Secretaria expone a los presentes el Proyecto de: Restauración y Rehabilitación de la Ermita de San Cristóbal, redactado por el arquitecto municipal (D. Carlos Espilez Linares) visado en Julio de 2009, para el que se ha recibido subvención de ejecución parcial (1ª Fase) en el presente ejercicio de 60.000€.

En votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, lo que supone mayoría absoluta del número legal de miembros, se ACUERDA: La Aprobación del Proyecto de Ejecución.

## **5º.- APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS: RESTAURACIÓN- REHABILITACIÓN DE LA ERMITA DE SAN CRISTOBAL POR VALOR: 74.990€.**

El Alcalde, pone en conocimiento del Pleno el Proceso de Licitación de la obra por Procedimiento Negociado sin Publicidad, las ofertas técnicas y económicas recibidas y las Actas de Adjudicación Provisional y Parcial a la empresa: CONSTRUCCIONES EDO Y NARBON S.L. emplazada en Mora de Rubielos por valor de 74.990€.

En votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, lo que supone mayoría absoluta del número legal de miembros, se ACUERDA: La Conformidad con el procedimiento de licitación y adjudicación realizados así como la aprobación de la Adjudicación a la empresa: CONSTRUCCIONES EDO Y NARBON S.L.

#### **6º.- CONFORMIDAD CON LA OCUPACIÓN DE NUEVA LA PISTA P6B INCLUIDA EN EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN PISTAS DE ESQUI DE VALDELINARES.**

En votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, lo que supone mayoría absoluta del número legal de miembros, se ACUERDA:

1º Conceder la ocupación de los terrenos en que se ubica la nueva pista P6B en el Monte de Utilidad Pública Núm. 213 denominado: Monegro y Boalage Las Umbrias” perteneciente a este Ayuntamiento.

2º Establecer como contraprestación económica por la ocupación aquellas que correspondan a las tarifas y exenciones establecidas en la Tasa 33 de la Ley de Medidas Tributarias y en la Ley de Montes, ambas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

3º Informar con carácter urgente al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental al objeto de retomar al tramitación del Expediente Núm. 440101.44/2009.04353.

#### **7º.- APROBACIÓN DE LA MEMORIA DE DEFICIENCIAS EN OBRA URBANIZADORA. Comentarios al documento del Arquitecto Municipal.**

A petición del Pleno de fecha 19/04/09, el Técnico Municipal D. Carlos Espilez Linares, ha redactado un Documento: Memoria de Deficiencias de la Obra Urbanizadora: La Canaleta, al objeto de realizar las oportunas reclamaciones a la empresa Urbanizadora y, en su caso, proceder a la ejecución del aval vigente.

En votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, lo que supone mayoría absoluta del número legal de miembros, se ACUERDA: La Conformidad del Pleno con el Documento elaborado, considerando la Memoria de Deficiencias un documento veraz que, permite dar fé del mal estado en que se encuentra la obra realizada.

#### **8º.- RECLAMACIÓN DE D. JOSÉ MARIA MOR POR USURPACIÓN DE PROPIEDAD PRIVADA (Huerto en Travesía Hospital - Partida El Toscal)**

A este respecto, el Alcalde propone contactar personalmente con D. José María Mor, para tratar la cuestión.

#### **9º.- SITUACIÓN DE QUIEBRA TÉCNICA: Necesidad de concertación de una Nueva Operación de Tesorería: Línea de Crédito a 6 meses.**

La Secretaría del Ayuntamiento, pone en conocimiento del Pleno la Corporación, la falta de liquidez para afrontar los pagos de las obras a ejecutar antes de fin de año, para las que se ha obtenido subvención. Todavía están pendientes de concretar los términos financieros de esta operación (importe, condiciones...).

En votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, lo que supone mayoría absoluta del número legal de miembros, se ACUERDA: Otorgar al Sr. Alcalde-Presidente plenos poderes para la concertación de la Operación de Tesorería en los términos que el Secretario-Interventor recomiende atendiendo al marco legal que sea de efecto.

Asimismo, se designa que la Mesa de Contratación será la formada por: D. Gabriel José Gómez Rodríguez, Alcalde-Presidente, en la figura de Presidente, D. Jesús Roqueta Benedicto, Concejal y Tesorero, en la figura de Vocal 1º y, con la asistencia de Dña. Ana Belén Taborcía Crego, Secretaria del Ayuntamiento, en la figura de Vocal 2º.

**10º.- OTROS ASUNTOS MUNICIPALES:** Toma de conocimiento de varios asuntos:

- a. **Aprobación Municipal de la Ponencia Parcial de Urbana.**
- b. **Ponencia Catastro de Rústica Aprobada definitivamente por la Dir. Gnrl. Catastro de Teruel.**

La Secretaría del Ayuntamiento, pone en conocimiento del Pleno la Corporación la reciente Aprobación (Agosto 2009) Definitiva del Catastro de Rústica elaborado en los últimos dos años. A partir del próximo año 2010, serán efectivas las modificaciones de titulares y las tasaciones de fincas realizadas.

Asimismo ha tenido lugar, una Revisión Parcial del Catastro de Urbana, por parte de la Delegación Provincial (BOA 14/09/09) al objeto de incluir las 48 viviendas de la Urbanización La Canaleta, en el Padrón de IBI de Urbana de Valdelinares.

Y, No habiendo más asuntos qué tratar a las 18,52 horas por el Sr. Alcalde se levanta la sesión.

Valdelinares, 5 de Octubre de 2009.

Secretaria-Interventora,  
Dña. Ana Belén Taborcía Crego.